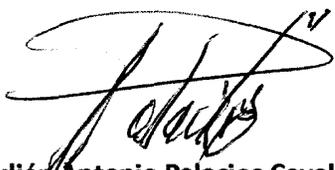


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA PILAR ROXANA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA  
MIERCOLES 24 DE AGOSTO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las once horas, en el inmueble ubicado en las calles 9 de Octubre 416 y Chile, Edificio Condominio Citibank, piso No. 8, Oficina 802-4, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PILAR ROXANA S.A "EN LIQUIDACION", con la comparecencia de los siguientes accionistas: 1.- Sara Viviana Palacios Lara propietaria de ciento sesenta acciones, 2.- Julián Antonio Palacios Cevallos propietario de seiscientos cuarenta acciones; las acciones son ordinarias y nominativas, tienen el valor de un dólar y se encuentran pagadas en su totalidad. De conformidad con el Artículo 395 de la Ley de Compañías, le corresponde presidir la Junta General al Liquidador de la compañía, en consecuencia, la presente Junta General la preside la señora Sara Viviana Palacios Lara y por decisión de la Junta General actúa como Secretario Ad-hoc el Ab. Julián Palacios Cevallos. El Secretario Ad-hoc manifiesta que ésta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO) Conocer y resolver sobre el Estado Financiero de la compañía y sus anexos correspondiente al ejercicio económico del año 2015; y, DOS) Conocer y resolver sobre el Informe de la Liquidadora acerca del periodo indicado y dictar la resolución correspondiente.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien recuerda a la Sala, que el Estado Financiero, los Anexos, el Informe de la Liquidadora y el Informe del Comisario han estado a disposición de los accionistas, en la oficina de la compañía para su conocimiento y estudio, conforme lo exige el Art. 292 de la Ley de Compañías, por lo tanto, procede que la

5

Junta general se pronuncie sobre los mismos. La Junta general por unanimidad RESUELVE:  
UNO) Aprobar el Estado Financiero y Anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2015; DOS) aprobar el Informe de la Liquidadora y el Informe del Comisario de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada por la Junta General, y suscrita por todos los asistentes, se levanta la sesión a las doce horas.



**Julián Antonio Palacios Cevallos**

**Accionista-Secretario Ad-hoc**



**Sara Víviana Palacios Lara**

**Presidenta de la Junta - Accionista**